LA GACETA UNIVERSITARIA



13-2000Año XXIV
27 de junio de 2000

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN 4541 Martes 9 de mayo de 2000

1.	APROBACION DE ACTAS. Sesión 4549	. 3
2.	<u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	. 3
3.		
4.	AGENDA. Modificación	. 3
5.	PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EN SALUD. Informe final de la Comisión	. 3
6.	REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO. Propuesta de reforma al artículo 55. Análisis	. 4
	·	
	Sesión 4542	
	Miércoles 10 de mayo de 2000	
1.	AGENDA. Modificación	. 5
	APROBACIÓN DE ACTAS. Sesión 4533. Se pospone.	
	GASTOS DE VIAIE. Ratificación de solicitudes.	
	PRESUPUESTO. Modificación de las normbas específica E-1.8 y E-1.9	
	REGLAMENTOS. Aprobación del Reglamento Ético Científico de la UCR	
	REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO. Continúa el análisis de la propuesta de	
	reforma al artículo 55	. 6
7.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Celebración de sesión extraordinaria	. 6
8.	<u>VISITA.</u> De la M.Sc. Sandra García y la Dra. Yolanda Rojas, profesoras de la	
	Facultad de Educación	. 6
	Sesión 4543	
	Martes 16 de mayo de 2000	
	Maries 10 de mayo de 4000	
1.	APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 4533 y 4534	.7
	RECTORÍA. Justificación de ausencia del Rector	
3.	<u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	. 7
4.		.7
5.	REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO. Continúa el análisis de la propuesta de	
	reforma al artículo 55	.8

SESIÓN 4544 Miércoles 17 de mayo de 2000 (Ver Gaceta 14-2000)

Continúa en la página 2

SESIÓN EXTRAORDINARIA 4545 Miércoles 17 de mayo de 2000

ARTÍCULO ÚNICO. Juramentación del Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos	8
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	
CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 6920-2000	12
CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 6921-2000	12
RESOLUCIÓN 6926-2000. Escuela de Filología. Modificaciones a planes de estudio	12
RESOLUCIÓN 6927-2000. Sede Regional del Pacífico. Creación de la Cátedra José Julián Martí.	14
RESOLUCIÓN 6928-2000. Sede Regional de Guanacaste. Ubicación de estudiantes en la carrera	
Bachillerato en Turismo Ecológico	
RESOLUCIÓN 6929-2000. Escuela de Medicina. Cambios a plan de estudios	
RESOLUCIÓN 6930-2000. Escuela de Nutrición. Modificación a plan de estudios	
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 6930-2000	
RESOLUCIÓN 6932-2000. Escuela de Antropología y Sociología. Reestructuración de plan de	
estudios	10

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 4541

Celebrada el martes 9 de mayo de 2000

Aprobada en la sesión 4553 del miércoles 14 de junio de 2000

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario, APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4529.

ARTÍCULO 2. El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Contraloría Universitaria.

El M.C.P. Gerardo Quesada Monge, Contralor de la Universidad de Costa Rica, en oficio No. OCU-162-2000, comunica que a partir del primero de julio de este año, se acogerá la jubilación ordinaria del Régimen del Magisterio Nacional, en consecuencia concluirá su labor en la Universidad de Costa Rica el día 30 de junio del 2000.

Sede Regional de Guanacaste.

El M.L. Oscar Montanaro recuerda la invitación del Director de la Sede de Guanacaste, Lic. Roberto Mata Montero, para que en el marco de las celebraciones del 60 aniversario de la fundación de la Universidad de Costa Rica, el Consejo Universitario realice una sesión en las instalaciones de la Sede.

Tribunal Electoral Universitario c)

> La Licda. Ana Cecilia Zúñiga, Presidenta de ese Tribunal Electoral, en oficio No. TEU-599-00 comunica que, en la Asamblea Universitaria Plebiscitaria celebrada el 28 de abril del 2000, fue electo Rector de la Universidad de Costa Rica el Dr. Gabriel Macaya Trejos. El período de nombramiento rige del 19 de mayo del 2000 al 18 de mayo del 2004.

Juramentación del Rector

La Dra. Yamileth Gonzáles Rectora ai. propone al Consejo Universitario que se analice la posibilidad de realizar una sesión especial para juramentar al Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de la Universidad de Costa Rica.

Rectora interina e)

> El señor Rector, en oficio No. R-2172-2000, comunica que estará ausente del 7 al 14 de mayo. El Dr. Macaya se reunirá con representantes de la Cooperación Belga y de la Unión Europea y posteriormente asistirá a la reunión del Consejo Científico de la Estación Zoológica "Antón Dohrn" en Italia.- Durante su ausencia asumirá la Rectoría la Dra. Yamileth González G.

Juramentación

El señor Director del Consejo Universitario deja constancia de que el jueves 5 de mayo, recibió el juramento de estilo a. Roberto Salom Echeverría, M.Sc. Miembro Suplente por el Área de Ciencias Sociales, ante la Comisión de Régimen Académico.

Vacaciones

La Dra. Mercedes Barquero García, Miembro del Consejo Universitario, comunica a la Dirección del Consejo que tomará vacaciones del 12 al 19 de mayo del 2000.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes profesores: (Ver cuadro en la página 9)

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, a propuesta del señor Director, **ACUERDA** alterar el orden de la agenda de esta sesión para conocer prioritamente el punto No. 6 que se refiere al Informe final de la Comisión de Tecnologías en Salud, antes del punto 5.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA-DIC-00-04B referente al Informe final de la Comisión de Tecnologías en Salud.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas comentarios y

CONSIDERANDO QUE:

- En el acuerdo de la sesión 4306, artículo 4, punto 1, del 15 de octubre de 1997, el Consejo Universitario acordó, 1-Transformar transitoriamente el Departamento de Tecnologías en Salud en el Programa de Tecnologías en Salud, a partir del primero de noviembre de 1997 y hasta el 31 de diciembre de 1999.
- 2. En la sesión 4306, artículo 4, punto 3, del 15 de octubre de 1997, el Consejo Universitario acordó, referente al Programa de Tecnologías en Salud, lo siguiente:

- 3 Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que nombre una Comisión para dar seguimiento, apoyo y evaluación al Programa, de modo que culmine en una ubicación permanente de éste.
 - Esta Comisión entregará al Consejo Universitario un informe cada seis meses y un informe final al terminar el período. El Programa participará en la planificación y desarrollo de este proceso.
- 3. En la sesión 4509, artículo 9, punto 2, del 15 de diciembre de 1999, el Consejo Universitario acordó ampliar "la fecha de vigencia del acuerdo de la sesión 4306, artículo 4, punto 1, hasta el 31 de julio del año 2000".
- 4. Los informes I y II fueron recibidos por el Consejo Universitario en las sesiones 4403, artículo 4, del 17 de noviembre de 1998 y 4445, artículo 5, del 25 de mayo de 1999, respectivamente y el tercer informe fue entregado a la Comisión de Política Académica el lunes 13 de diciembre de 1999.
- 5. El acuerdo de la sesión 4445, artículo 5, punto 2, del 25 de mayo de 1999, dice:
 - 2. Solicitar al Vicerrector de Docencia que inicie el proceso de articulación con las instancias correspondientes, para: a) Lograr que algunos diplomados sean trasladados gradualmente a los Colegios Universitarios, y dar continuidad curricular con las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica, aquellas que lo permitan bajo el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica. b) Desconcentrar algunas opciones de Tecnologías en Salud hacia las Sedes Regionales. c) Incorporar al tecnólogo en salud dentro de las políticas de formación de recursos humanos del Ministerio de Salud
- 6. La Comisión Especial considera que para dar seguimiento al Programa de Tecnologías en Salud, se debe solicitar que se le deben dar los recursos económicos necesarios y las instalaciones requeridas para su buen funcionamiento, así como que se le prorrogue su plazo como programa adscrito a la Vicerrectoría de Docencia.

7. El informe final de la Comisión para dar seguimiento al Programa de Tecnologías en Salud y recomendar su ubicación en la Estructura Universitaria concluye que: "Al terminar este período se establecerá un proceso de seguimiento del acuerdo, para presentar una propuesta de transformación en escuela".

ACUERDA:

- 1. Ampliar la fecha de vigencia del acuerdo de la sesión 4509, artículo 9, punto 2, del 15 de diciembre de 1999, desde el primero de agosto de 2000 hasta el 31 de julio de 2002.
- 2. Solicitar al Programa de Tecnologías en Salud que presente al Consejo de Área de la Salud, a más tardar el mes de julio del año 2001, la propuesta de transformación del Programa de Tecnologías en Salud, con base en los anteriores acuerdos del Consejo Universitario sobre esta materia y las observaciones de la Comisión para dar seguimiento al Programa de Tecnologías en Salud.
- 3. Solicitar a la Administración que se asignen los recursos presupuestarios y las instalaciones físicas requeridas por el Programa de Tecnologías en Salud, para asegurar que se implemente su plan de desarrollo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen de la Comisión de Reglamentos referente a la propuesta de reforma al artículo 55 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, para incorporar un nuevo capítulo de régimen disciplinario docente. El análisis de este tema se inició en la sesión No.4540, artículo 5.

El Consejo Universitario continuará analizando este tema en la sesión del miércoles 10 de mayo del 2000.

A las trece horas y cinco minutos se levanta la sesión.

M.L. Oscar Montanaro Meza Director Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 4542

Celebrada el miércoles 10 de mayo de 2000

Aprobada en la sesión 4555 del 21 de junio de 2000

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario, acoge la propuesta de uno de sus miembros y ACUERDA modificar la agenda de esta sesión para conocer prioritariamente los siguientes asuntos: acta de la sesión No. 4533, solicitudes de ayuda financiera, dictamen de la Comisión de Presupuesto referente a la propuesta para variar las Normas Específicas de Presupuesto E-1.8 y E-1. 9 y el Reglamento ético científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en las que participen seres humanos.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** posponer la aprobación del acta de la sesión No. 4533 para hacerle algunos ajustes.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero de los siguientes profesores:

(Ver cuadro en la página 10)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-00-12 referente a la propuesta para variar las Normas Específicas de Presupuesto E-1.8 y E -1.9.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y

CONSIDERANDO QUE:

- La Vicerrectoría de Administración mediante el oficio VRA-2584-99, del 15 de noviembre de 1999, plantea a la Oficina de Planificación Universitaria una modificación a las Normas Específicas E-1.8 y E-1.9 para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica.
- La Oficina de Planificación Universitaria con el oficio OPLAU-097-2000, del 13 de marzo de 2000 reelabora y amplia la propuesta para presentarla ante la Rectoría, la cual a su vez mediante el oficio R-1711-2000, del 21 de marzo de 2000, eleva la misma ante el Consejo Universitario.

La Contraloría Universitaria en su oficio OCU-138-2000, del 13 de abril de 2000, manifiesta que [...]los cambios que se pretenden ... se encuentran enmarcados dentro de las potestades vigentes de la Administración activa.[...]

ACUERDA:

Aprobar la modificación a las normas E-1.8 y E-1.9 de las Normas Específicas para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, para que se lean de la siguiente manera:

E-1.8. Las Partidas 14-01 "Alguileres", y 21-04 "Combustibles y Lubricantes", sólo podrán ser utilizadas para el fin que fueron creadas, por lo que no podrán financiar modificaciones ni transferencias internas de presupuesto. Con respecto a la partida 21-04 "Combustibles y Lubricantes", la Sección de Transportes de la Oficina de Servicios Generales será la única unidad autorizada para la compra y distribución del combustible que utilizan los vehículos de la Institución. Lo anterior implica que ninguna unidad está autorizada para comprar combustible para vehículos, con cargo a su presupuesto. Los remanentes disponibles y no comprometidos, que presente esta partida después del 31 de agosto de cada año, serán utilizados por el Vicerrector de Administración para cubrir necesidades institucionales de combustible. Se exceptúa de esta regulación a las Sedes Regionales, no así en el caso de la partida 14-01 "Alquileres" y de lo establecido en esta norma, para los recursos correspondientes al Vínculo Externo (Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales.

E-1.9. Las Partidas 14-12 "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo", 14-13 "Mantenimiento y Reparación de Obras", 21-08 "Repuestos y Accesorios" y 21-11 "Materiales de Construcción", sólo podrán ser utilizados por las unidades para el fin que fueron creadas, por lo que no podrán financiar modificaciones ni transferencias internas de presupuesto. Los remanentes disponibles y no comprometidos, que presenten estas partidas después del 31 de agosto de cada año, serán utilizados por el Vicerrector de Administración para cubrir necesidades de mantenimiento Institucionales. Se exceptúa de esta segunda regulación, a las Sedes Regionales y específicamente de ambas regulaciones, a los recursos correspondientes al Vínculo Externo (Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales) y a las asignaciones presupuestarias de la partida 21-08 "Repuestos y Accesorios", del Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CR-DIC-00-06, referente al Reglamento ético científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en las que participen seres humanos.

El Consejo Universitario,

CONSIDERANDO:

- 1. Que en la Gaceta 23-99 del 3 de setiembre de 1999 se publicó en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, la propuesta de "Reglamento ético científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en que participan seres humanos", según acuerdo adoptado en la sesión 4464, artículo 9, del 4 de agosto de 1999.
- 2. Las observaciones recibidas en torno a la propuesta, remitidas por el Lic. Edgar Chavarría S., Profesor de la Sede Regional de Occidente; el Lic. Jaime Robert J., Director de la Escuela de Psicología (analizadas en conjunto con la Coordinación de Investigación y la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de esa Escuela); y del Lic. Jimmy Washburn, de la Escuela de Filosofía.

ACUERDA:

- Aprobar el "Reglamento ético científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en las que participan seres humanos". (Véase el Alcance a la Gaceta Universitaria No. 6-2000)
- 2. Solicitar a la Administración integrar una Comisión con los señores: Dr. Pedro León A., del Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular; M.Sc. Ignacio Dobles O., de la Escuela de

Psicología; M.Sc. Edgar Roy Ramírez, del Instituto de Investigaciones Filosóficas y Lic. Jimmy Washburn, de la Escuela de Filosofía, que se aboque a la elaboración de un folleto informativo dirigido a todos los investigadores de la Institución y sus asistentes, el cual contenga reflexiones éticas pertinentes al desarrollo de investigaciones en las que participan seres humanos. Lo anterior, a la luz de los principios éticos generales y específicos mencionados en el "Reglamento ético científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en que participan seres humanos".

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario continúa el análisis de la propuesta de reforma al artículo 55 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente. Incorporación del nuevo capítulo de régimen disciplinario docente.

ARTÍCULO 7. El señor Director del Consejo Universitario informa que el miércoles 17 de mayo a las 3 de la tarde, realizará la sesión extraordinaria para recibir el juramento de estilo al Dr. Gabriel Macaya Trejos, como Rector de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario, a las once horas y cincuenta minutos recibe a las Profesoras Sandra García, M.Sc., Decana de la Facultad de Educación y a la Dra. Yolanda Rojas, de la Cátedra Emma Gamboa.

La visita de las profesoras es con el fin de intercambiar aspectos sobre el artículo 3 de la sesión No. 4455 del Consejo Universitario, referente al encargo hecho a varias instancias universitarias de organizar un grupo de reflexión sobre el estado de la educación costarricense.

A las doce horas y treinta y cinco minutos se levanta la sesión.

M.L. Oscar Montanaro Meza Director Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 4543

Celebrada el martes 16 de mayo de 2000

Aprobada en la sesión 4555 del 21 de junio de 2000

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma las actas de la sesiones 4533 y 4534.

ARTÍCULO 2. El señor Rector de la Universidad de Costa Rica justifica su ausencia a la presente sesión del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 3. El Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Informe de labores.

El Dr. Claudio Soto Vargas, Presidente de la Comisión de Régimen Académico, mediante oficio N°. CEA-RA-302-00, de fecha 10 de mayo de 2000, remite el Informe de labores correspondiente al período abril 1999- marzo 2000, elaborado en la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico.

b) Junta Directiva de COOPEUN

La Junta Directiva de COOPEUN, mediante oficio N°. SN-139, de fecha 3 de abril de 2000, solicita una audiencia con el Consejo Universitario, con motivo de la notificación de la Vicerrectoría de Administración de desalojar las instalaciones que ocupa desde hace más de 30 años, en el edificio de la Escuela de Estudios Generales.

c) Audiencia

El Ing. Eugenio A. Porras Vargas, Presidente de la Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica, mediante oficio Nº. FCPU 23-2000, de fecha 27 de abril de 2000, solicita una audiencia, con el fin de analizar y buscar soluciones frontales a las mejoras en la excelencia académica, así como estudiar la posibilidad de tomar un acuerdo sobre la crisis que se ha venido presentando en la educación superior universitaria.

El Consejo Universitario **ACUERDA** recibir al Ing. Eugenio A. Porras en la primera semana del mes de junio.

d) Invitación.

La Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas en un esfuerzo por contribuir con el análisis de la realidad política de nuestro país, tanto en el ámbito nacional como en la región centroamericana, ha programado para los días 29 de mayo al 2 de junio de 2000, en el Auditorio de la Ciudad de la Investigación, la II Semana Nacional de las Ciencias Políticas. (Oficio A.E.C.P.-SNCP-86-2000, de fecha 2 de mayo de 2000).

e) Ley de Protección al Trabajador

La Contraloría Universitaria, remite copia de la nota que remitió a la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, en atención a la consulta sobre el artículo 74 de la Ley de Protección al Trabajador, según el cual :"La Universidad de Costa Rica por medio de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo podrá constituir una sociedad anónima para establecer una operadora de pensiones, de conformidad con esa ley. (Oficio N°. OCU-R-042-2000, de fecha 5 de mayo de 2000)

f) DIEDIN

El Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector, mediante oficio N°. R-Consejo Universitario-45-2000, de fecha 9 de mayo de 2000, remite copia de la nota N°. VI-1201-CI-33-2000, de fecha 3 de mayo de 2000, suscrita por la señora Vicerrectora de Investigación, Dra. Yamileth González, referente a la propuesta de reelección del Ing. Mario Murillo Rodríguez como Director del DIEDIN.

A finales del presente mes el Consejo Universitario decidirá sobre el nombramiento.

g) Comentarios

Miembros del Consejo Universitario se refieren a los acontecimientos ocurridos el viernes 12 de mayo, en la Calle 3 de San Pedro y a la necesidad de que la Universidad de Costa Rica institucionalmente tome cartas en el asunto y actúe con soluciones integrales.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcio-

narios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales **ACUERDA** ratificar las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes profesores: (*Ver cuadro en la página 11*)

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta de reforma al artículo 55 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente. Incorporación del nuevo capítulo de régimen disciplinario docente. El análisis de este asunto se inició en la sesión No. 4540, artículo 5

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios **ACUERDA** continuar analizando este asunto en la sesión del miercoles17 de mayo de 2000.

A las doce horas y cuarenta minutos se levanta la sesión.

M.L. Oscar Montanaro Meza Director Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 4545

Celebrada el miércoles 17 de mayo de 2000 Aprobada en la sesión 4552 del martes 13 de junio de 2000

ARTÍCULO UNICO. El Consejo Universitario se reúne en el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas, con participación abierta de la comunidad universitaria, para tomar el juramento de estilo al Dr. Gabriel Macaya Trejos, electo como Doceavo Rector de la Universidad de Costa Rica.

Después de la ceremonia protocolaria, el Director del Consejo Universitario, M.L. Oscar Montanaro Meza, procede a tomarle el juramento al Rector, quien ejercerá este cargo del 19 de mayo de 2000 al 18 de mayo del 2004.

El Dr. Gabriel Macaya se refirió a los planes que pretende desarrollar durante este nuevo período en la Rectoría.

A las dieciséis horas y quince minutos el señor Director del Consejo Universitario, da por clausurada la sesión extraordinaria.

> M.L. Oscar Montanaro Meza Director Consejo Universitario

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".

VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión Nº 4541 artículo 3 Martes 9 de mayo de 2000

				•			
Nombre del funcionario (a)	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	País de Destino	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICI- PARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	Otros aportes
Varela Sancho, Antonio	Sede de Occidente	Instructor Cuba,	La Habana	13 al 20 de mayo, 2000	X Concurso y Festival Internacional Guitarra	\$500.00 (Viáticos)	\$400.00 (Aporte Personal)
Valverde Rojas, José Manuel	Escuela de Antropología y Sociología	Instructor	Argentina, Buenos Aires	17 al 20 de mayo, 2000	III Congreso Latinoamericano de Sociología del Trabajo	\$500.00 (Viáticos)	\$700.00 (Aporte Personal)
Campos Salazar, Cinthya (*)	Escuela de Educación Física y Deportes	Profesora Interina Licenciada	Estados Unidos, Indianapolis	29 de mayo al 4 de junio, 2000	47Avo. Congreso Colegio Americano de Medicina Deportiva	\$500.00 (Viáticos)	\$540.00 (Instituto Gato- rade)
Barrantes Rodríguez, Aura	Escuela de Administración Educativa	Profesora Adjunta	México, Morelos	12 al 16 de junio, 2000	Taller de Capacitación de Evaluadores Externos	\$500.00 (Pasajes)	\$651.90 (Aporte Personal)

De Conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4542 artículo 3 Miércoles 10 de mayo de 2000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	País de Destino	Fесна	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICI- PARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	Otros aportes
Achí Araya, Rosario	INISA	Catedrática	Suecia	21 de mayo al 20 de junio, 2000	Pasantía Instituto Karolinska	\$500.00 (Viáticos)	\$2.700.00 Instituto Karolinska
Araya Padilla, Eddie A. (*)	Escuela de Ingeniería Eléctrica	Profesor Invitado I Año	Brasil, Curitiba	21 al 26 de mayo, 2000	VII SEPOPE	\$500.00 (\$300.00 Viáticos, \$200.00 Inscripción)	\$2.550.00 (Aporte Personal)
Muñoz Umaña, Flor de María	Instituto de Investigaciones en Ingeniería	Profesora Asociada	Colombia, Cartagena	22 al 26 de mayo, 2000	I Jornada Iberoameri- canas de durabilidad de la Armadura	\$500.00 (Viáticos) \$450.00	AECI
Vargas Cullell, María Clara	Escuela de Artes Musicales	Catedrática	Argentina, Buenos Aires	10 al 14 de agosto, 2000	Congreso Internacional de Instrumentos de Dobles Cañas	\$500.00 (Viáticos)	\$700.00 I.C.T. \$200.00 Aporte Personal
Jeremías Lafuente, Isabel	Escuela de Artes Musicales	Asociada	Argentina, Buenos Aires	10 al 14 de agosto, 2000	Congreso Internacional de Instrumentos de Dobles Cañas	\$500.00 (Viáticos)	\$700.00 I.C.T. \$200.00 Aporte Personal

^(*) De Conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión Nº 4543 artículo 4 Martes 16 de mayo de 2000

				,			
Nombre del funcionario (a)	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	País de Destino	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICI- PARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	Otros aportes
García Santamaría, Fernando	Facultad de Microbiología	Profesor Asociado	Estados Unidos, Los Ángeles	21 al 25 de mayo, 2000	American Society of Microbiology General Meeting 2000	\$500.00 (Viáticos)	\$928.85 U.Carolina Norte
Gurdián Fernández, Alicia	IIMEC	Directora Catedrática	Puerto Rico, San Juan	23 al 26 de mayo, 2000	Seminario – Confer. Innovations Strategies Techniques Solutions	\$500.00 (\$407, Pasajes, \$93 Viáticos)	\$590.00 Syllabus, Puerto Rico
Mata Segreda, Alejandrina	Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Vicerrectora	España, Barcelona	4 al 6 de junio, 2000	Seminario Internacional sobre Gobierno y Gestión de las Universidades	\$975.00 (Pasajes)	\$450.00 UNESCO \$1375.00 Aporte Personal
De Faria Campos, Edison	Escuela de Matemática	Catedrático	Panamá, Panamá	17 al 21 de julio, 2000	Decimocuarta Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa, RELME 14	\$500.00 (Viáticos)	\$678.00 Aporte Personal
Alvarado Retana, Giselle (*)	Facultad de Agronomía Centro de Investigaciones Agronómicas	Profesora Interina	Suecia, Hagfors	28 de julio al 25 de agosto, 2000	Curso: Development of Organic Agriculture	\$500.00 (Viáticos)	\$1485.25 MICIT \$9.212.00 SIDA

De Conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

Vicerrectoría de Docencia

CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 6920-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, el oficio DEOEE-317-2000 y por información adicional del Centro de Evaluación Académica, corrige el curso de servicio propuesto de la Escuela de Psicología y modifica los nombres de tres seminarios, según se especifica:

Sigla: PS-0147

Nombre: Psicología del Desarrollo Humano para

Orientación

Créditos: 3

Horas: 3 teoría Requisitos: PS-0001 Nivel: II

Tipo: Servicio

Sigla: PS-0001

Nombre: Psicología General I

Créditos: 3

Horas: 3 teoría Nivel: I

Tipo: Servicio

Sigla: OE-2043

Nombre: Seminario I: Trabajo Multi e

Interdisciplinario en Orientación

Créditos: 3 Horas: 3 teoría Nivel: VII Tipo: Propio

Sigla: OE-2046

Nombre: Seminario II: Intervención en Situaciones

de Conflicto

Créditos: 4
Horas: 3 teoría
Nivel: VIII
Tipo: Propio

Sigla: OE-2044

Nombre: Seminario III: Enfoque de Orientación

Créditos: 3

Horas: 3 teoría Nivel: VIII Tipo: Propio

Se adjunta la estructura de cursos y el diagrama actualizados, del plan de estudio del Bachillerato en Ciencias

de la Educación con énfasis en Orientación. Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del segundo ciclo lectivo del 2000.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de junio del 2000.

CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 6921-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, el oficio EE-81-2000 y el acta de la sesión #120 de la Asamblea de la Escuela de Economía, corrige la resolución 6921-2000 en los cursos del plan de estudios del Bachillerato en Economía, según se especifica:

Sigla: XE-0270

Nombre: Uso de Datos Económicos

Nivel: V Créditos: 2 Tipo: Propio

Horas: 2 teoría y 2 práctica

Requisitos: XS-0103 Correquisitos: Ninguno

Sigla: XE-0370

Nombre: Seminario de Investigación

Económica I

Nivel: VI Créditos: 3 Tipo: Propio Horas: 3 teoría

Requisitos: XE-0162, XE-0166, XS-0103

Correquisitos: Ninguno

Se adjunta la estructura de cursos y el diagrama actualizados, del plan de estudios de Economía. Lo anterior, no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del segundo ciclo lectivo del 2000.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de junio del 2000.

RESOLUCIÓN 6926-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, los acuerdos de la Asamblea de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura (sesión 1-2000 del 24 de marzo del 2000) y el oficio FL-120-2000, autoriza las siguientes modificaciones:

1) Para la Licenciatura en Lingüística

a) Creación de los cursos optativos:

Sigla: FL-1022

Nombre: Mitología Comparada Indoamericana

Créditos: 3 Horas: 3 teoría Nivel: OPT Tipo: Propio

Sigla: FL-1023

Nombre: Macrosociolingüística

Créditos: 3 Horas: 3 teoría Nivel: OPT Tipo: Propio

2) Para el Bachillerato en Filología Clásica

a) Creación de los cursos:

Sigla: FL-1021

Nombre: Seminario de Mitología Romana

Créditos: 3 Horas: 3 teoría Nivel: IV Tipo: Propio

Sigla: FL-1027

Nombre: Seminario de Traducción Grecolatina

Créditos: 3

Horas: 3 teoría

Requisitos: FL-3106 y FL-3203

Nivel: VII Tipo: Propio

b) Modificación del programa de los cursos:

FL-2002 Literatura Griega II FL-2004 Literatura Latina II

FL-2019 Introducción a los Estudios Clásicos

c) Inclusión de los cursos:

Sigla: FL-2019

Nombre: Introducción a los Estudios Clásicos

Créditos: 3 Horas: 3 teoría Nivel: II Tipo: Mixto

Sigla: FL-2002

Nombre: Literatura Griega II

Créditos: 3 Horas: 3 teoría

Requisito: FL-2001 ó FL-2324

Nivel: IV Tipo: Propio Sigla: FL-2004

Nombre: Literatura Latina II

Créditos: 3 Horas: 3 teoría

Requisito: FL-2003 ó FL-2323

Nivel: V Tipo: Propio

d) Cambio de ciclo de los cursos:

CURSO NIVEL AP-1009 Introducción a la Historia del Arte VI FL-2323 Literatura Latina I IV FL-3008 Sintaxis Española Ш FL-3009 Sánscrito I VII FL-3010 Sánscrito II VIII FL-3022 Seminario de Literatura Latina VI FL-3023 Seminario de Literatura Griega V VII F-3064 Filosofía Clásica I F-3065 Filosofía Clásica II VIII FL-5276 Preceptiva y Retórica Clásica VIII

e) Exclusión de los cursos:

FL-2314 Taller de Investigación I FL-2315 Taller de Investigación II

FL-3025 Filología de la Edad Media y Renacimiento

FL-3303 Seminario de Traducción (latín) FL-3304 Seminario de Traducción (griego)

f) Cambio de nombre de los cursos:

Sigla: FL-2323

Nombre: Literatura Latina I

Créditos: 2 Horas: 3 teoría Nivel: IV Tipo: Propio

Sigla: FL-2324

Nombre: Literatura Griega I

Créditos: 2 Horas: 3 teoría Nivel: III Tipo: Propio

B) Para el Bachillerato en Filología Española

a) Creación del curso:

Sigla: FL-1030

Nombre: Perspectivas y Estrategias de la

Investigación en el ámbito de la Lengua

Créditos: 3 Horas: 3 teoría Nivel: VIII Tipo: Propio

Gaceta- 13/ 2000 13

Cambio de nombre y actualización del programa del curso:

FL-2327 Sigla:

Nombre: Perspectivas y Estrategias de la

Investigación en el ámbito de la Literatura

Créditos: 3 3 teoría Horas:

Nivel: VIII Tipo: Propio

- Para la Licenciatura en Filología Española con énfasis en Literatura
 - a) Creación de los cursos optativos:

Sigla: FL-1028

Nombre: Seminario: Bajtin y el Carnaval

Créditos: 3

Horas: 3 teoría Nivel: OPT Tipo: Propio

FL-1029 Sigla:

Nombre: Narrativa contemporánea e Intertextua-

lidad: Los Textos Culturales Nahuas

Créditos: 3 Horas: 3 teoría Nivel: OPT Tipo: Propio

Creación de cursos para ser matriculados vía resolución

Sigla: FL-1024 Nombre: El Lenguaje

Créditos: 3 Horas: 3

Tipo: Servicio

FL-1025 Sigla:

Nombre: Las Lenguas de Costa Rica y sus

Literaturas Orales

Créditos: 3 Horas: 3

Tipo: Servicio

Se adjuntan las estructura de cursos y los diagramas correspondientes, así como las listas de cursos optativos.

La Unidad Académica debe atender los derechos de los y las estudiantes con respecto a sus planes de estudio. Rige a partir del II ciclo lectivo del 2000, y no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de junio del 2000.

RESOLUCIÓN 6927-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, la resolución VD-3273-86 y el acuerdo de la Reunión de Profesores de la Sede Regional del Pacífico del 24 de mayo del 2000 y el oficio SPD-338-2000 de la dirección de la Sede Regional del Pacífico, crea la Cátedra José Julián Martí (1853-1895) Escritor, Político, Revolucionario y Pensador Cubano:

Objetivos de la Cátedra:

- Propiciar el intercambio de ideas entre la Universidad de Costa Rica (Sede Regional del Pacífico) con las comunidades de la región, asumiendo los principios ideológicos del pensamiento legado por José Martí.
- Servir de medio para estimular el debate y el intercambio de ideas sobre los acontecimientos sociales, económicos y culturales en Costa Rica y más concretamente, en la Región de Puntarenas, con el apego al más amplio pluralismo ideológico.
- Fomentar el enfoque multidisciplinario de los hechos sociales, económicos y culturales.
- Crear un espacio académico entre la Sede Regional del Pacífico y la comunidad, que permita estimular la reflexión, el análisis y el rescate del pensamiento de grandes líderes Puntarenenses, Costarricenses y Latinoamericanos.

Las actividades de la Cátedra serán reguladas por el Consejo Asesor de la Sede Regional del Pacífico y le corresponderá al Director(a) de dicha Sede la coordinación permanente. Para cada sesión académica o ciclo lectivo en que se desarrolle la Cátedra, el Director(a) de la Sede designará un profesor coordinador.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de junio del 2000.

RESOLUCIÓN 6928-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 50, 180, 190, 197 y 200 del Estatuto Orgánico, el Convenio Marco de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica (OPES-CONARE), oficio CNR-160 del 9 de junio de 1997, el acuerdo del Consejo Universitario (sesión 4274, artículo 4 del 25 de junio de 1997), la resolución 6484-98 de la Vicerrectoría de Docencia y el oficio SG-D-0556-2000 de la Dirección de la Sede Regional de Guanacaste, autoriza lo siguiente:

- La Sede Regional de Guanacaste ubicará a los graduados del Diplomado Gerencia en Agroecuturismo del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco (CURDTS), que posean el título de Diplomado, en la carrera de Bachillerato en Turismo Ecológico, que les permite continuidad curricular.
- 2) Los estudiantes procedentes de la institución mencionada y del Diploma, quedarán circunscritos en la carrera de Bachillerato en Turismo Ecológico y en la Sede Regional de Guanacaste sin posibilidad de traslado a otra carrera y Sede; en el caso eventual que estos estudiantes deseen cursar en la Universidad de Costa Rica, una carrera diferente a la supracitada (Bachillerato en Turismo Ecológico) deberán de realizar y aprobar el examen de admisión a la institución y cumplir con los requisitos, normas y procedimientos que se establezcan para el ingreso a una carrera en el año que lo soliciten.
- Establecer la siguiente estructura de cursos que será obligatoria para los estudiantes procedentes de la institución mencionada (CURDTS) en el numeral
 Asimismo, deberán de cumplir con los requisitos y correquisitos que éstos tengan establecidos.
 - 3.1 A los graduados del Diplomado Gerencia en Agroecoturismo del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco (CURDTS), se les reconoce un total de 33 créditos y deberán, de matricular y aprobar los cursos siguientes hasta completar un total de 104 créditos, para optar por el Bachillerato en Turismo Ecológico.

Estructura de cursos del Bachillerato en Turismo Ecológico, para los graduados del Diplomado en Gerencia en Agroecuturismo del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco (CURDTS)

Sigla	Nombre del Curso	Créditos
I Ciclo		
EG-	Curso Integrado de Humanidades I	6
EG-	Curso de Arte	2
EF-	Actividad Deportiva	0
	Total	8
II Ciclo		
EG-	Curso Integrado de Humanidades I	I 6
MA-0225	Cálculo	3
HG-0308	Biogeografía	3
	Total	12
III Ciclo		
PS-0341	Teorías de la Personalidad y	3
	Desarrollo Humano	
EG-0007	Historia del Arte Nacional	3
	Total	6

XE-0301	Inglés Básico I Estadística Descriptiva Relaciones Interpersonales Total	8 4 3 15
TE-0301	Inglés Básico II Ecodesarrollo Introducción a la Antropología Seminario de Realidad Nacional I Total	8 3 4 2 17
SR-II TE-0303 TE-0304 TE-0305	Ecoturismo I	3 2 3 2 4
TE-0400 TE-0401 TE-0403 TE-0404	Historia Contemporánea de Costa Rica II Inglés Conversacional II Seminario de Ecoturismo I Ecoturismo II	3 3 2 3 2 3 16
TE-0302 TE-0402 TE-0405	Curso Básico de Redacción Economía Turística Seminario de Ecoturismo II Taller III Administración de Empresas Turísticas Total	3 2 2 3 13

- 4) El sistema de cursos del apartado 3.1 son requisitos y correquisitos para los estudiantes procedentes de la institución ahí especificada.
- 5) Cada estudiante deberá cumplir con el Trabajo Comunal Universitario (300 horas) y la presentación de una tesina según se establece en la Sede Regional de Guanacaste para esta carrera.
- 5) La estructura de cursos y los créditos del apartado 3.1 podría ser revisado y actualizado por la Sede Regional de Guanacaste de acuerdo con los cambios curriculares que se generen en el plan de estudios del Bachillerato en Turismo Ecológico o en el plan de estudios del Diplomado Gerencia en

Agroecoturismo de la institución de donde proceden los estudiantes que han ingresado en el marco del convenio de articulación y cooperación de la Educación Superior Estatal. Disposiciones que deberán de asumir los estudiantes de la institución supracitada.

- 7) Todo estudiante que se acoja a esta resolución deberá cumplir con las normas y procedimientos de la resolución 6484-98 de esta Vicerrectoría y otras disposiciones que se emitan para estos efectos.
- 8) Para todos los efectos, los estudiantes admitidos quedan sujetos a los trámites y disposiciones, normativas y jurídicas de la institución.
- 9) Autorizar a los profesores consejeros de la Sede Regional de Guanacaste de la carrera en mención para que asuman las disposiciones de esta resolución, la resolución 6484-98 y las establecidas en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Rige a partir del primer ciclo lectivo del 2001.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de junio del 2000.

RESOLUCIÓN 6929-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, los oficios EM-SA-937-10-99, EM-AE-1278-99 y FM-001-2000, y el acta de la sesión 121 de la Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina, autoriza los siguientes cambios al plan de estudios de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía:

- Eliminación del curso OE-1102 Información y Guía Profesional Académica y un curso de EF- Actividad Deportiva, y la ubicación del restante en el primer ciclo del primer año de carrera.
- Sustitución de los cursos LM-1003 Inglés Básico I y LM-1004 Inglés Básico II por el curso LM-1030 Inglés Intensivo I.
- 3) Ubicación del curso EG- Curso de Arte en el primer ciclo del primer año de la carrera. Igualmente la ubicación de los cursos QU-0210 Fundamentos de Química Orgánica y QU-0211 Laboratorio de Fundamentos de Química Orgánica en el segundo ciclo del primer año.
- 4) La asignación de requisitos de los cursos:

Sigla: ME-0411 Nombre: Histología

Nivel: III Créditos: 5 Tipo: Propio

Horas: 4 teoría y 4 laboratorio Requisitos: QU-0210, QU-0211

Correquisitos: ME-0412, ME-0413, ME-0414

Sigla: ME-0412

Nombre: Anatomía Descriptiva

Nivel: III Créditos: 5 Tipo: Propio

Horas: 4 teoría y 3 laboratorio Requisitos: FS-0204, FS-0208

Correquisitos: ME-0411, ME-0413, ME-0414

Sigla: ME-0414

Nombre: Anatomía Topográfica Radiológica

Nivel: III Créditos: 5 Tipo: Propio

Horas: 4 teoría y 4 laboratorio Requisitos: QU-0210, QU-0211

Correquisitos: ME-0411, ME-0412, ME-0413

Sigla: ME-2013 Nombre: Bioquímica

Nivel: IV Créditos: 8 Tipo: Propio

Horas: 16 teoría (teórico-práctico) Requisitos: ME-0411, ME-0412, ME-0413,

ME-0414

Correquisitos: ME-2012

Sigla: ME-4014 Nombre: Medicina Legal

VII

Créditos: 4 Tipo: Propio Horas: 8 teoría

Nivel:

Requisitos: ME-0108, ME-3005 Correquisitos: ME-4012, ME-4013

Sigla: ME-4013 Nombre: Ginecología

Nivel: VII Créditos: 6 Tipo: Propio

Horas: 12 teoría (teórico-práctico)

Requisitos: ME-0108, ME-3005

Correquisitos: ME-4012

Sigla: ME-1009

Nombre: Genética Médica

Nivel: IX
Créditos: 2
Tipo: Propio
Horas: 2 teoría
Requisitos: ME-3005
Correquisitos: ME-5000

Sigla: ME-4020

Nombre: Toxicología Clínica

Nivel: IX

Duración: Un ciclo lectivo

Créditos: 2 Tipo: Propio Horas: 2 teoría

Requisitos: ME-0310, ME-4015

Correquisitos: ME-5000

Sigla: ME-5000 Nombre: Medicina II

Nivel: IX Créditos: 12 Tipo: Propio

Horas: 31 teoría (teórico-práctico)

Requisitos: ME-0310, ME-4015 Correquisitos: ME-0420, ME-1009

Sigla: ME-4015 Nombre: Pediatría Nivel: VIII Créditos: 12 Tipo: Propio

Horas: 24 teoría (teórico-práctico)

Requisitos: ME-0108, ME-3005

Correquisitos: Ninguno

5) La asignación de correquisitos de los cursos:

Sigla: ME-2200

Nombre: Propedéutica Psiquiátrica

Nivel: IV
Créditos: 2
Tipo: Propio
Horas: 4 teoría
Requisitos: ME-0410
Correquisitos: ME-2012, ME-2013

Sigla: ME-0309

Nombre: Farmacología Clínica II

Nivel: X Créditos: 1 Tipo: Propio

Horas: 1 teoría, 2 laboratorio

Requisitos: ME-0308 Correquisitos: ME-5001 Sigla: ME-4016 Nombre: Psiquiatría Nivel: VIII Créditos: 4 Tipo: Propio

Horas: 8 teoría (teórico-práctico) Requisitos: ME-2200, ME-3005

Correquisitos: ME-4015

Sigla: ME-0310

Nombre: Farmacología Básica II

Nivel: VIII Créditos: 2 Tipo: Propio

Horas: 2 teoría y 3 laboratorio

Requisitos: ME-0306 Correquisitos: ME-4015

Sigla: ME-0410

Nombre: Fundamentos de Psiquiatría

Nivel: III
Créditos: 2
Tipo: Propio
Horas: 3 teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: ME-4013

6) La asignación de requisitos y correquisitos de los

cursos:

Sigla: ME-3103

Nombre: Fisiopatología y Semiología

Nivel: V Créditos: 10 Tipo: Propio

Horas: 20 teoría (teórico-práctico)

Requisitos: ME-2012, ME-2013

Correquisitos: ME-0109

Sigla: ME-0306

Nombre: Farmacología Básica I

Nivel: VII Créditos: 2 Tipo: Propio

Horas: 2 teoría y 3 laboratorio Requisitos: ME-0108, ME-3005 Correquisitos: ME-4012, ME-4013

Sigla: ME-0308

Nombre: Farmacología Clínica I

Nivel: IX Créditos: 1 Tipo: Propio

Horas: 1 teoría y 2 laboratorio Requisitos: ME-0310, ME-4012, ME-4013,

ME-4015

Correquisitos: ME-5000

Sigla: ME-4012 Nombre: Obstetricia

Nivel: VII Créditos: 6 Tipo: Propio

Horas: 12 teoría (teórico-práctico) Requisitos: ME-0108, ME-3005 Correquisitos: ME-4013, ME-0306

Sigla: ME-3005 Nombre: Medicina I

Nivel: VI Créditos: 10 Tipo: Propio

Horas: 20 teoría (teórico-práctico)

Requisitos: ME-0109 Correquisitos: ME-0108

Sigla: F-5117

Nombre: Ética Profesional Médica

Nivel: VII Créditos: 2 Tipo: Serv

Tipo: Servicio
Horas: 3 teoría
Requisitos: ME-3005

Correquisitos: ME-4012, ME-4013

7) Sustitución de los cursos ME-3101 Patología General y ME-3200 Patología Especial por los cursos:

Sigla: ME-0109

Nombre: Patología Humana I

Nivel: V Créditos: 6 Tipo: Propio

Horas: 12 teoría (teórico-práctico)

Requisitos: ME-2012, ME-2013

Correquisitos: ME-3103

Sigla: ME-0108

Nombre: Patología Humana II

Nivel: VI Créditos: 6 Tipo: Propio

Horas: 12 teoría (teórico-práctico)

Requisitos: ME-0109, ME-3103

Correquisitos: ME-3005

8) La creación de los cursos:

Sigla: ME-0104

Nombre: Enfermedades Infecciosas I

Nivel: V Créditos: 4 Tipo: Propio

Horas: 8 teoría (teórico-práctico) Requisitos: ME-2012, ME-2013

Correquisitos: Ninguno

Sigla: ME-0107

Nombre: Enfermedades Infecciosas II

Nivel: VI Créditos: 4 Tipo: Propio

Horas: 8 teoría (teórico-práctico) Requisitos: ME-2012, ME-2013

Correquisitos: Ninguno

Se adjunta la estructura de cursos y el diagrama actualizados, del plan de estudios del Bachillerato en Ciencias Médicas y la Licenciatura en Medicina y Cirugía. Lo anterior, no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del segundo ciclo lectivo del 2000.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de junio del 2000.

RESOLUCIÓN 6930-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, los acuerdos de la Asamblea de la Escuela de Nutrición, en su sesión 42-2000 (según oficio NU-151-2000), autoriza la siguiente modificación al plan de estudio de Bachillerato en Nutrición:

1) Fusión de los cursos NU-4013 y NU-1014 en el curso:

Sigla: NU-1027

Nombre: Curso Integrado de Nutrición y

Dietoterapia

Créditos: 9

Horas: 10 teoría y 14 práctica

Requisitos: NU-4012 Nivel: VIII Tipo: Propio

2) Cambio de nombre de los cursos NU-4012 y NU-4017 y de requisito del curso NU-4017:

Sigla: NU-4012

Nombre: Nutrición Clínica y Dietoterapia

Créditos: 5

Horas: 6 teoría y 4 práctica

Requisitos: NU-3008 Nivel: VII Tipo: Propio

Sigla: NU-4017

Nombre: Nutrición Clínica y Dietoterapia Infantil

Créditos: 5

Horas: 4 teoría y 4 práctica

Requisitos: NU-1027 Nivel: IX Tipo: Propio 3) Cambio en el requisito del curso:

Sigla: NU-1015

Nombre: Administración de Servicios de

Alimentación II

Créditos: 4

Horas: 4 teoría y 6 práctica

Requisitos: NU-1027 Nivel: IX Tipo: Propio

Se adjunta la estructura de cursos y el diagrama correspondiente. La Unidad Académica debe atender los derechos de los y las estudiantes con respecto a sus planes de estudio. Rige a partir del segundo ciclo lectivo del 2000, y no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de junio del 2000.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 6830-99

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por información, adiciona a la resolución 6830-99 lo siguiente:

Incluir los cursos siguientes:

II Ciclo

Curso EF- Actividad Deportiva

V Ciclo

Curso SRI- Seminario de Realidad Nacional I

(2 créditos)

VI Ciclo

Curso SRII- Seminario de Realidad Nacional II

(2 créditos)

Rige a partir del segundo ciclo lectivo del 2000.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de junio del 2000.

RESOLUCIÓN 6932-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en los artículos 197 y 200, previo acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Antropología y Sociología, sesión #6 celebrada el 9 de diciembre de 1998, por información adicional del Centro de Evaluación Académica y de la Dirección del Departamento de Antropología de la Escuela de Antropología y Sociología, y con el aval del decano, autoriza:

1. La reestructuración del plan de estudios de Licenciatura en Antropología con énfasis en Antropología Social y en Arqueología, según se especifica:

Sigla: AS-1233

Nombre: Taller de Antropología Social I

Horas: 3 teoría, 10 práctica

Requisitos: HG-2015, AS-1101, AS-1126, AS-1132,

AS- Optativa (Antropología específica), XS-0341, AS-1124, AS-1128, AS-1118, CI-0100, AS-1116

Correquisitos: AS-1234 Nivel: IX Créditos: 8 Tipo: Propio

Sigla: AS-1234

Nombre: Técnicas Avanzadas en la

Investigación Sociocultural

Horas: 3 teoría, 2 práctica

Requisitos: Ninguno
Correquisitos: AS-1233
Nivel: IX ciclo
Créditos: 4
Tipo: Propio

Sigla: AS-1235

Nombre: Problemas Contemporáneos en

Antropología Social

Horas: 3 teoría

Requisitos: HG-2015, AS-1101, AS-1126, AS-1132,

AS-Optativa (Antropología específica)

Correquisitos: Ninguno
Nivel: IX
Créditos: 3
Tipo: Propio

Sigla: AS-1236

Nombre: Taller de Antropología Social II*

Horas: 3 teoría, 10 práctica

Requisitos: AS-1233 Correquisitos: Ninguno Nivel: X

Nivel: X Créditos: 8 Tipo: Propio

*Aprobación del Diseño por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.

Sigla: AS-1237

Nombre: Análisis e interpretación de Datos

en Antropología Social

Horas: 3 teoría Requisitos: AS-1233 Correquisitos: Ninguno

Nivel: X Créditos: 3 Tipo: Propio Sigla: AS-1238

Nombre: Técnicas Avanzadas en la Gestión

y Evaluación Social 3 teoría, 2 práctica

Requisitos: AS-1234 Correquisitos: Ninguno

Nivel: X
Créditos: 4
Tipo: Propio

Horas:

Sigla: AS-1352

Nombre: Taller de Arqueología I Horas: 3 teoría, 6 práctica

Requisitos: XS-0341, AS-1124, AS-1118, AS-1128,

CI-0100, AS-1116

Correquisitos: AS-1353 Nivel: IX Créditos: 6 Tipo: Propio

Sigla: AS-1353

Nombre: Investigación Arqueológica I

Horas: 2 teoría, 8 práctica

Requisitos: Ninguno Correquisitos: AS-1352 Nivel: IX Créditos: 6 Tipo: Propio

Sigla: AS-1354

Nombre: Seminario Crítico de la Investigación

Arqueológica en Costa Rica y su

Contexto Regional

Horas: 3 teoría

Requisitos: HG-2015, AS-1101, AS-1126, AS-1132,

AS-Optativa (Antropología específica)

Correquisitos: Ninguno Nivel: IX Créditos: 3

Tipo: Propio

Sigla: AS-1355

Nombre: Taller de Arqueología II* Horas: 3 teoría, 6 práctica Requisitos: AS-1352, AS-1353

Correquisitos: AS-1356 Nivel: X Créditos: 6 Tipo: Propio

*Aprobación del Diseño por la Comisi

*Aprobación del Diseño por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación. Sigla: AS-1356

Nombre: Investigación Arqueología II

Horas: 2 teoría, 8 práctica Requisitos: AS-1352, AS-1353

Correquisitos: AS-1355 Nivel: X Créditos: 6 Tipo: Propio

Sigla: AS-1357

Nombre: Técnicas Avanzadas en Arqueología

Horas: 2 teoría, 2 práctica Requisitos: AS-1352, AS-1353

Correquisitos: Ninguno Nivel: X Créditos: 3 Tipo: Propio

Se adjunta la estructura de cursos y el diagrama de cada énfasis, así como el estudio realizado por el Centro de Evaluación Académica.

Se adjunta el plan de estudios de la Licenciatura en Antropología con énfasis en Antropología Social y énfasis en Arqueología.

La Escuela de Antropología y Sociología debe atender los derechos de los estudiantes sobre su plan de estudios de conformidad con lo que estipula el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Rige a partir del segundo ciclo lectivo del 2000.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de junio del 2000.

Dr. Ramiro Barrantes Mesén Vicerrector de Docencia